

**INFORME DE LA COMISARIA PRINCIPAL DE PREFABRICADOS Y EQUIPOS S. A.
SOBRE EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2011**

Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisaria Principal de PREFABRICADOS Y EQUIPOS S. A., cumpliendo con lo dispuesto en el estatuto social de la compañía y la Ley de Compañías, les presento el informe correspondiente al ejercicio económico del 2011:

1. Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio:

La administración ha cumplido con las normas estatutarias, legales y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, según se demuestra de los documentos pertinentes.

2 Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.

Los procedimientos de control interno de la compañía, según se ha constatado, han permitido una conducción ordenada y eficaz de los negocios sociales, la salvaguarda de los bienes patrimoniales, el mantenimiento exacto e íntegro de los registros contables, que permiten preparar oportunamente toda información financiera que se requiera.

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

Después de revisar el balance general de la compañía por el ejercicio económico del 2011, así como el estado de los resultados por dicho año, se constatan las pruebas de los registros contables y de la documentación que la sustenta.

Los estados financieros que se acompañan, presentan razonablemente la situación financiera de PREFABRICADOS & EQUIPOS S. A. al término de dicho ejercicio económico y los correspondientes resultados de las operaciones realizadas por la compañía en el referido año, de conformidad con los principios contables de general aceptación y de las disposiciones legales vigentes en la República del Ecuador.

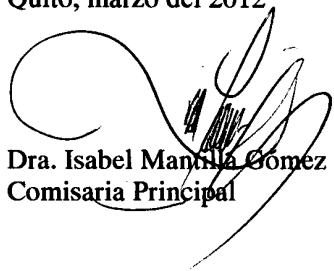
Los libros sociales de la compañía, esto es, el Libro de Actas, el Expediente de Actas, el Libro de Acciones y Accionistas y los talonarios de acciones, así como los libros de contabilidad se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4. Cumplimiento del Art. 279 de la Ley de Compañías.

Informo que se ha cumplido, en lo pertinente, con las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente.

Es todo cuanto puedo informar con respecto al ejercicio económico en referencia.

Quito, marzo del 2012


Dra. Isabel Mantilla Gómez
Comisaria Principal

